CONTRATO Nº 100 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2013
"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, PRODUCTOS DE PORCELANA, VIDRIOS Y LOZA"
UNDECIMA REGION SANITARIA

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **O & M,** RUC N° 2485825-0, con domicilio en Pérez Uribe 960 c/San Pedro, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Marilyn Aguirre**, con Cédula de Identidad N° 2.485.825 , en su carácter de propietaria, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, PRODUCTOS DE PORCELANA, VIDRIOS Y LOZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, PRODUCTOS DE PORCELANA, VIDRIOS Y LOZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 3389, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	001	11	0	340	30	001	11	10.000.000
2013	2	002	09	0	340	10	001	41	15.000.000
2013	2	002	12	0	340	10	001	1	4.000.000
2013	2	002	13	0	340	10	001	1	3.629.592
2013	2	002	20	0	340	10	001	1	11.964.900

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 254684**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2013 - ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, PRODUCTOS DE PORCELANA, VIDRIOS Y LOZA, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 300/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

O&M import export
Fndo. de la Mora - Paraguay
TeleFax: (021) 523-411
Cel.: (0971) 225 566 (0985) 394 500

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Proced.	P. U. (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
5	48101916-001	Servilletero de acero inoxidable	Servilletero de Acero inoxidable, mediano	Unidad	18	S/M	CHINO	2.800	50.400
30	52151804-001	Hervidora de aluminio	Hervidora de aluminio grande x 2litros.	Unidad	8	PERFALUM	PARAGUAY	21.000	168.000
37	52152001-001	Jarra de aluminio	Jarra de Aluminio de 2 Lts	Unidad	20	PERFALUM	PARAGUAY	19.200	384.000
41	52152002-003	Bol de plastico con tapa tamaño chico	Bol de Plástico ,tamaño chico redondo con tapa.	Unidad	7	SANREMO	BRASIL	9.600	67.200
47	52152004-001	Plato hondo de aluminio	Plato Hondo de aluminio	Unidad	220	PERFALUM	PARAGUAY	9.600	2.112.000
								MONTO TOTAL ADJUDICADO	**2.781.600**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 23.02.002784 BBVA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Dos millones setecientos ochenta y un mil seiscientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del Contrato estará sujeto de reajustes.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el PBC haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Po \times C}{Co}$$

Donde:

P: Precio Reajustado a la oferta

Po: Precio Original de la oferta

C: Tipo de cambio del Mercado Libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura

Co: Tipo de cambio del Mercado Libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-Oferta

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y lugares establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la XI Región Sanitaria.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Lic. Sergio Roland Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Import O&M Export
Fndo. de la Mora - Paraguay
TeleFax: (021) 523-411
Cel.: (0971) 225 566 (0985) 394 500

Contrataciones
Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de diciembre de 2013.

Sra. Marilyn Aguirre
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Import O&M Export
Fndo. de la Mora - Paraguay
TeleFax: (021) 523-411
Cel.: (0971) 225 566 (0985) 394 500

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.